



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0720/2023 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quién suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud Nacional a través del Centro Nacional de Trasplantes, a la Secretaría de Salud Estatal a través del Centro Estatal de Trasplantes, a fin de que dentro del marco del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, incrementen la promoción con el objeto de seguir generando conciencia sobre el valor de la donación, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro país la donación de órganos y tejidos para trasplantes es una actividad propia del Sistema Nacional de Salud, ésta permite dar una respuesta sanitaria a la demanda creciente de pacientes que buscan un trasplante como tratamiento ante una enfermedad que pone en riesgo su



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

vida y su desarrollo como persona. Entre los órganos internos que se pueden donar se encuentran: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos y pulmones. La piel, los huesos, la médula ósea y la córnea, son también tejidos trasplantables.

Desde hace 20 años, es decir, a partir del año 2003, se declaró en México el 26 de septiembre como el "Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos", teniendo como propósito el de promover y fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos. El decreto en mención, además disponía en su artículo segundo, que la Secretaría de Salud debería de promover y fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos y de difundir su valor e importancia en la consecución de una salud de calidad para todos los mexicanos. Así como fomentar ante los Consejos Estatales de Trasplantes, la realización de acciones y eventos a efecto de hacer patente el mérito y altruismo del donador y de su familia.

En razón de lo anterior, es pertinente conocer que existen dos tipos de donaciones, aquella que se hace en vida y la donación cadavérica, que se genera luego de haber fallecido, pero depende de la muerte para determinar qué tipo de órganos o tejidos puedan ser donados.

La donación en vida, señala algunos límites con el propósito de que no se vea afectada la salud del donante.

Es importante mencionar que no todas las personas pueden ser donantes tras su muerte, ya que, se requiere de su voluntad para poder hacerlo, pues



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

la ley reconoce el derecho de las personas a no donar sus órganos, por ello, para quienes si pretendemos hacerlo se necesita manifestar el consentimiento expreso a través de algún documento oficial de autorice este acto.

El Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) es la institución encargada de desarrollar las políticas nacionales en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, la operación del Registro Nacional de Trasplantes, planear y gestionar los Programas de Capacitación, así como el cumplimiento de las Normas Jurídicas y establecer los lineamientos generales para la dirección del Programa de Acción Específico de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Por su parte en Chihuahua, existe el Centro Estatal de Trasplantes (CEETRA) que, de acuerdo a la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, de manera conjunta con la Secretaría de Salud, implementan y diseñan mecanismos para la promoción y difusión de la cultura de donación de órganos, tejidos y células para trasplante en nuestra entidad.

Al día de hoy, en México existen 20,652 receptores en espera de un trasplante, de los cuales 16, 392 se encuentran en espera de un riñón, 3,999 una córnea, 213 un hígado, 33 un corazón, 6 un hígado-riñón, 4 un páncreas, 2 un riñón-Páncreas, 2 más un corazón-riñón y una persona corazón-pulmón,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

esto de acuerdo a información del mes de julio de 2023 del Registro Nacional de Trasplantes.

En contraste al número de solicitantes, a este mes de julio en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) se han reportado durante lo que va del 2023, 1,870 trasplantes de córnea, 1,580 de riñón, 161 de hígado, 20 de corazón, 6 de hígado riñón, 2 de corazón-riñón y 1 de pulmón.

En el estado se informó que se han realizado un total de 45 trasplantes en este primer semestre del año, concretándose 26 trasplantes de córneas, de las cuales 11 fueron de importación y 15 nacionales, teniendo una disminución respecto del 2022 en este periodo, ya que, se llevaron a cabo 32 de este mismo órgano.

En cuanto a los trasplantes de riñón, en la entidad se realizaron en mismo periodo fueron un total de 17, de los cuales 10 fueron de donadores fallecidos y 7 de personas vivas, en el 2022 en este mismo periodo se realizaron 18 cirugías de este tipo. En los trasplantes de corazón ya se realizó uno, y no se ha registrado algún caso de trasplante de hígado hasta el momento.

Esta información se torna relevante porque a pesar de que en muchos de los casos a nivel nacional se afirma que se han incrementado el número de donaciones, el número ha venido en detrimento en algunos de los órganos en Chihuahua, ya que, hasta hace algunos años, ocupábamos los primeros lugares.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

Si bien un factor para la disminución de las donaciones y trasplantes ha sido la pandemia por COVID 19, podemos decir, que algunas de las consideraciones que se han llevado a cabo en la reglamentación de la materia, es el establecimiento del orden de prioridad para seleccionar a los donantes y las instituciones en donde pueden realizarse las operaciones, y es que muchas de las donaciones de personas muertas o vivas en Chihuahua se trasladan a otras ciudades del país, por lo que la cantidad de trasplantes en Chihuahua ha disminuido de manera considerable respecto de 4 o 5 años antes, cuando no existía esta restricción.

De acuerdo al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes SIRNT, existe en Chihuahua sólo 7 establecimientos con programas de trasplantes activos, 4 en Chihuahua y 3 en Cd. Juárez, en la capital son el Hospital General Dr. Salvador Zubirán Anchondo, el Hospital Central del Estado, Christus Muguerza del Parque y el Hospital General Regional No. 1. mientras que, en la ciudad fronteriza, se encuentran el Hospital General de Ciudad Juárez, el Centro Médico de Especialidades de Ciudad Juárez y el Poliplaza Médica.

Como hemos mencionado, el 26 de septiembre de cada año se celebra en nuestro país el Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, con el objetivo de generar conciencia sobre el valor de la donación, y abonar a la salud de más personas, por ello se pretende que podemos incrementar la promoción por todas las vías, para que permee en la sociedad, y se logre



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

tener un banco de suficientes donantes de personas vivas y de aquellas que fallecen.

Es por ello, que a 20 años del inicio de la conmemoración de este día, solicitamos se fortalezca la promoción y continuemos fomentando la cultura de la donación, ya que, esto permitirá que las personas solicitantes de una donación de órganos en Chihuahua, puedan acceder a ella, y así se continúe con la promoción y concientización al interior de la entidad, y de esta forma, se pueda servir de ejemplo para que más estados generen esta empatía con sus habitantes e incentivarlos a ser donantes altruistas, a ser solidarios y tener presente que los órganos al morir ya no los requerimos, pero si son una esperanza de vida para quienes se encuentran en lista de espera, debiendo hacer énfasis que el proceso de donación debe ser sin ánimo de lucro, transparente y apegado a ley, desde el momento que dona un órgano hasta que se trasplanta, con el único fin de salvar muchas vidas.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Nacional a través del Centro Nacional de Trasplantes, a fin de que, en el marco del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos,**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

incrementen la promoción con el objeto de seguir generando conciencia sobre el valor de este tipo de donación.

**SEGUNDO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría Estatal de Salud a través del Centro Estatal de Trasplantes, a fin de que, en el marco del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, se fortalezca la promoción de este acto altruista de donación.

**ECONOMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO.** En la sede del Poder Legislativo a los veintiséis días de septiembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**